

Propósito de la Forma

La Forma 203/D se usa para todas las solicitudes relativas a las estaciones y facilidades de radiodifusión de televisión terrestre con estándar digital. Específicamente, los peticionarios deberán usar la Forma 203/D para (1) solicitar permiso para instalar una nueva estación de radiodifusión de televisión y (2) para solicitar modificación a una estación previamente autorizada.

Introducción

La Forma 203/D está compuesta de una Forma Principal y unas Hojas de Datos Técnicos. Cada solicitud debe incluir una Hoja Principal y las Hojas de Datos Técnicos que sean necesarias para describir completamente el sistema solicitado a fin de ser objeto de consideración. Se debe completar una Hoja Principal por peticionario y una Hoja de Datos Técnicos por cada estación de radiodifusión de TV.

El propósito de la Hoja Principal es obtener suficiente información sobre el solicitante y su responsable técnico, el cual debe demostrar ser un profesional de la ingeniería habilitado en el ejercicio de su profesión.

Instrucciones para Completar la Información Solicitada en la Hoja de Datos Técnicos

1. Propósito de la Solicitud. La información aquí proporcionada servirá para establecer la naturaleza y el propósito de la petición.

1.1. Marcar con una "X" la casilla que corresponda al tipo de petición específica: Se pueden marcar más de una casilla a la vez en lo que se refiere a las casillas 1.1b – 1.1i

1.1.a. Marcar esta casilla si la petición se refiere a una nueva estación de radiodifusión de televisión.

1.1.b. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio de frecuencia de operación de una estación previamente autorizada.

1.1.c. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio de la potencia de operación de una estación previamente autorizada.

1.1.d. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en la ubicación originalmente autorizada para el conjunto Antena - Transmisor de una estación previamente autorizada.

1.1.e. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en el horario de operación originalmente autorizado para una estación previamente autorizada.

1.1.f. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en la ubicación originalmente autorizada para los estudios de una estación previamente autorizada.

1.1.g. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en el sistema de antena de una estación previamente autorizada, tal como aumento o disminución en la ganancia o cambio en el patrón de radiación previamente autorizado.

1.1.h. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en la altura de la estructura de soporte del sistema de antena de una estación previamente autorizada.

1.1.i. Marcar esta casilla si la petición involucra un cambio en la altura al centro de radiación de la antena de una estación previamente autorizada.

1.2. Indicar cualquier otra modificación particular que no haya sido cubierta por los incisos anteriores.

2. Información del canal de TV y de los Estudios. La información que se solicita aquí se refiere particularmente a la posible asignación que involucra la petición, en el caso de estaciones nuevas, o de las asignaciones autorizadas, en el caso de modificaciones a estaciones existentes.

2.1. Indicar el número propuesto de canal según planificación para la nueva estación o el número de canal de la estación existente para la cual se solicitan modificaciones.

2.2. Indicar el número propuesto de canal virtual en caso de solicitar un canal distinto al de la planificación de televisión para transmisión

al aire. El canal virtual es el número del canal en el cual el receptor muestra la programación de una estación de Televisión Terrestre Digital, independientemente del canal de frecuencias en el cual transmite.

2.3. Proporcionar el horario de operación de la estación.

2.4. Indicar el nombre comercial por el que se identificará el sistema de televisión integralmente.

2.5. Indicar el tipo de red a implementar. Un Transmisor o Red de Frecuencia Única (SFN). *Red de frecuencia única:* SFN (Single Frequency Network) Es un grupo de estaciones de televisión que se retransmiten en un mismo rango de frecuencias (canal de televisión) mediante la técnica de retardo de tiempo, para cubrir plenamente una zona geográfica que presenta áreas de sombra que un solo transmisor no puede cubrir.

2.6. En caso de implementar una red SFN, indicar el valor de retardo en microsegundos que tendrán los transmisores operando en la misma frecuencia.

2.7. Cuando aplique, indicar el número de transmisores que funcionar en el mismo canal en SFN para el área de servicio solicitada.

2.8 – 2.11 Completar la información de la ubicación exacta de los estudios principales, indicando las coordenadas geográficas.

2.12 – 2.15 De ser aplicable, completar la información de la ubicación exacta de los estudios secundarios, indicando las coordenadas geográficas.

3. Información Sobre Ubicación del Transmisor y Sistema Radiante. La información que se brinde a continuación servirá para identificar plenamente el sitio de ubicación del sistema Transmisor – Antena (Sistema Radiante).

3.1a – 3.1b. Completar la información referente a la ubicación del transmisor y sistema radiante, indicando el nombre del municipio y departamento, respectivamente.

3.1c. Indicar el nombre de la ciudad o, si es el caso, del sitio o lugar de ubicación del sistema Antena – Transmisor, si está ubicado fuera del área urbana.

3.2. Si se encuentra en un área urbana, indicar la dirección completa del sistema radiante de la nueva estación o de la estación existente para la cual se solicitan modificaciones. La dirección debe incluir nombre/número de calle y/o avenida, número de domicilio, nombre del barrio, colonia o vecindario, etc.,.

3.3a – 3.3b. Indicar las coordenadas exactas del sitio tanto para la Latitud como para la Longitud en grados (°), minutos (') y segundos ("). Dichas coordenadas deberán ser determinadas mediante la Hoja Cartográfica respectiva, escala 1: 50,000 o mejor, emitida por el Instituto Geográfico Nacional. Alternativamente, se aceptarán como métodos de determinación de coordenadas, los resultados de un receptor del sistema GPS (Sistema Global de Posicionamiento por Satélite), y los obtenidos mediante el empleo de una base de datos de terreno de elevaciones digitales con una resolución mínima de 30 ".

3.4. Indicar el No. de la Hoja Cartográfica del Instituto Geográfico Nacional, si los datos han sido obtenidos mediante receptor GPS o el nombre de la base de datos de terreno de elevaciones digitales.

3.5. Si el sitio propuesto para el sistema radiante es el mismo de otras estaciones (del mismo u otros servicios) autorizadas o pendientes de autorización por CONATEL, la respuesta a esta pregunta debe ser "Sí".

3.6. Indicar los números de solicitud de los sistemas pendientes de autorización presentados por el mismo peticionario y que proponen utilizar el mismo sitio de ubicación del sistema radiante del presente sistema.

4. Información Sobre la Instalación de Estructuras y Equipo Transmisor Para los incisos 4.1-4.3 auxiliarse de la figura proporcionada para la definición de las alturas solicitadas.

4.3a Indicar la altura del sitio expresada en metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) Esta altura no debe incluir las alturas de torres u otras estructuras.

4.3b Indicar la altura a la punta de la torre o estructura de soporte de la antena, incluyendo antenas u otros aditamentos, expresada en metros sobre el nivel del suelo (m.s.n.s.).



4.3c Indicar la altura al centro de radiación de la antena: (a) en metros sobre el nivel del suelo (m.s.n.s.), (b) en metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.).

4.4. Se deberán adjuntar, mediante Anexo denominado "Anexo A", esquemas completos de la estructura de soporte a ser utilizada en la nueva estación o en la estación existente. Los esquemas deberán ser elaborados siguiendo prácticas estándar de ingeniería y deberán ser firmados por un profesional competente. Dichos esquemas deben cumplir el propósito de mostrar y detallar todas las alturas requeridas en 4.3, y además mostrar y detallar las distancias a todas las estructuras existentes dentro del mismo predio, así como las distancias a otras estructuras cercanas.

4.5. Anote la marca del transmisor.

4.6. Anote el modelo del transmisor.

4.7. Escriba el número del certificado de homologación emitido por CONATEL de Honduras para este equipo transmisor.

4.8. Indique el valor de la potencia de salida del transmisor en Watts.

4.9. Indicar el valor de la potencia radiada aparente (P.R.A.)

5. Configuración de la Transmisión. Escriba los parámetros generales de la transmisión, solicitados en 5.1 y 5.2, luego complete la información por cada una de las señales con programación independiente que planea operar dentro del rango de 6 MHz, llenando cada sección de 5.3 a 5.5, según sea el caso.

Cuando sea de seleccionar marque con una "X", la opción correspondiente del modo de programación, en los parámetros técnicos correspondientes conforme a lo señalado en la normativa técnica para el Servicio de Radiodifusión por Televisión de libre recepción con tecnología digital (Televisión Terrestre Digital – TTD) vigente.

Cuando se solicite, escriba la tasa de transferencia en Mbps o Kbps en cada una de las señales a usar.

6. Antena. Proporcionar toda la información pertinente al sistema de radiación de la estación.

6.1 Proporcionar el nombre del fabricante del sistema de antena.

6.2. Proporcionar el número del modelo del sistema de antena.

6.3. Si el tipo de antena propuesto es de tipo directivo, la respuesta a esta pregunta debe ser "Sí".

6.4. En el caso de una antena o arreglo de tipo directivo, proporcionar el ángulo de acimut del centro de radiación del lóbulo principal.

6.5. Si se plantea la realización de un "tilt" o inclinación vertical de tipo eléctrico en la radiación de la antena, la respuesta a esta pregunta debe ser "Sí".

6.6. Proporcionar el ángulo de la inclinación mencionada en 5.5.

6.7. Si se plantea la realización de un "tilt" o inclinación vertical de tipo mecánico en la radiación de la antena, la respuesta a esta pregunta debe ser "Sí".

6.8. Proporcionar el ángulo de la inclinación mencionada en 5.7.

6.9. Indicar el tipo de polarización empleado en el sistema radiante, marcando una de las casillas: Horizontal, vertical, circular o elíptica.

6.10. Proporcionar el valor de la ganancia del sistema radiante en dBi.

6.11. En un documento denominado "Anexo B", en un Disco Compacto, deberá adjuntarse el diagrama de radiación de la antena proporcionado por el fabricante. Dicho diagrama deberá contener claramente la identificación de la antena a emplear y sus diagramas de radiación en los formatos PAT, PRJ y ANT. Estos archivos son una tabulación de acimut y de intensidad de campo relativa o los valores de dB que describen un diagrama de antena direccional. Tanto los valores del patrón plano horizontal y vertical pueden ser listados en el archivo. Específicamente, el formato **PAT** contiene valores de patrones verticales y horizontales para el conjunto del sistema de antena, mientras que el formato **PRJ** contiene datos completos con respecto a la posición, geometría y las propiedades radioeléctricas del sistema de antena. El formato **ANT** contiene datos del patrón vertical y horizontal con respecto a un único panel de los que componen el sistema de antena.

6.12. Indicar el tipo de línea de transmisión a utilizar.

6.13. Indicar las dimensiones transversales internas de la línea de transmisión empleada entre el transmisor y el sistema radiante, por ejemplo, para un cable coaxial, estas dimensiones corresponden al diámetro interior de la sección transversal del cable, dadas en centímetros o pulgadas.

6.14. Brindar la longitud de la línea de transmisión en metros.

6.15. Proporcionar las pérdidas totales producidas por la línea de transmisión, en dB. Este valor puede obtenerse conociendo el valor nominal de pérdidas por treintena de metros (o centena de pies) (proporcionado por el fabricante), multiplicado por la longitud de la línea de transmisión (proporcionado en 6.14).

6.16. Si, de acuerdo a la inspección realizada al sitio de transmisión, existen algunas de las estaciones mencionadas en el planteamiento de la pregunta, la respuesta debe ser "Sí". El peticionario deberá contestar con absoluta certeza respecto a estaciones a él autorizadas, y dentro de lo mejor de su conocimiento, respecto a estaciones operadas por otros usuarios. Proporcionar esta información dentro del mejor conocimiento del peticionario mediante anexo denominado "Anexo C"; éste deberá proporcionar la información requerida tomando en consideración las estaciones a él autorizadas y la información disponible luego de realizar una inspección del sitio escogido y sus alrededores, a fin de identificar sistemas operados por otros usuarios. El Anexo deberá contener una descripción de todos los sistemas identificados, así como un análisis de los posibles efectos no deseados que la operación del presente sistema podría causar sobre dichos sistemas existentes, así como recomendaciones y conclusiones. Este documento deberá ser elaborado y firmado por un profesional calificado y habilitado en el ejercicio de su profesión.

6.18. En el caso de utilizar un arreglo de antenas tipo "panel", anote los datos técnicos de la configuración del sistema de antenas, describiendo el arreglo del sistema radiador, indicando la cantidad de bahías de antenas por bahía y la posición en ángulo del acimut de su montaje de cada antena en la torre.

7. Sistemas Auxiliares Conexos

7.1 De existir la intención de implementar un sistema de enlace entre estudios y el sitio del conjunto antena – transmisor, deberá contestar si a esta pregunta.

7.2 De existir la decidida intención de implementar sistemas de enlace estudios – transmisor, enlaces de retransmisión, unidades móviles remotas u otro tipo de sistemas auxiliares de los servicios de radiodifusión, el peticionario deberá solicitar los mismos haciendo uso de la Forma 204 adecuadamente, por lo cual deberá responder "Sí" a esta pregunta si ese es el caso.

8. Servicios del Segmento de Datos

8.1 a 8.3 Contestar las preguntas sobre los servicios adicionales en el segmento de datos que planea difundir.

8.4 Marque con una "X" los servicios que se transmitirán en el segmento de datos.